

## Versión Pública

### UT-SIP-030-2021

**Fecha de clasificación:** 30 de abril del 2021, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/031/2021**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas

**Área:** Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**Clasificación de información:** Información confidencial

**Periodo de clasificación:** Sin temporalidad por ser confidencial.

**Fundamento Legal:** artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa  
Titular de la Unidad de Transparencia



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SUT/030/2021

Folio: 00115021

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 22 de marzo de 2021

C. [REDACTED]  
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 22 de febrero del presente año, recibida por esta Unidad, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00115021 por el cual solicita:

*"Por medio de la presente solicitud solicito lo siguiente:*

- 1. Convenio o contrato que celebre este OPLE con quien haya sido designado como ente auditor para el proceso electoral 2021.*
- 2. Anexo técnico que pueda contener el instrumento jurídico solicitado en el punto anterior.*
- 3. Documentación respecto al ente auditor como lo son: Planes de trabajo, propuestas de actividades, cronogramas y similares para desarrollar las actividades de auditoría del sistema PREP para el proceso electoral antes referido."*

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública, con el fin de cumplimentar lo solicitado, le comunico que mediante oficio UT/105/2021, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de este Instituto, a fin de que remitiera a esta Unidad la información que obra en sus archivos respecto de lo solicitado.

Mediante oficio DTIC/SIP-004/2021, el Director de Tecnologías, manifestó lo siguiente:

*"... la cual requiere la misma información que a continuación se menciona:*

- 1. Convenio o contrato que celebre este OPLE con quien haya sido designado como ente auditor para el proceso electoral 2021. El Instrumento jurídico (contrato) celebrado entre el OPL (Organismo Público Local) y el CINVESTAV (Centro de Investigación y de Estudios Avanzados Unidad Tamaulipas) se envía de manera digital en formato PDF.*
- 2. Anexo técnico que pueda contener el instrumento jurídico solicitado en el punto anterior. Se envía el Anexo Técnico de manera digital en formato de PDF, anexo en el archivo denominado "instrumentoJurídicoEnteAuditor.pdf".*
- 3. Documentación respecto al ente auditor como lo son: Planes de trabajo, propuestas de actividades, cronogramas y similares para desarrollar las actividades de auditoría del sistema PREP para el proceso electoral antes referido. Todo lo referente al Ente Auditor y lo proporcionado por el mismo, se encuentra en el Anexo Técnico, el cual está anexo en el archivo denominado Instrumento Jurídico ("instrumentoJurídicoEnteAuditor.pdf").*



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Una vez analizada la respuesta proporcionada por el área, en relación a la "ente auditor", se tiene por contestada.

Del examen anterior, con relación a lo solicitado, se advierte que es de aplicarse el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas; en sus párrafos cuarto y quinto, instaura que:

*La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.*

*La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante".*

Cabe hacer mención que, la información se le proporciona conforme obra en los archivos de este Instituto de conformidad con el criterio 3/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece que:

*"No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información".*

Por lo antes mencionado y fundado, remítase el presente acuerdo al solicitante y sus anexos.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

IETAM  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa  
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM

Oficio No. UT/105/2021  
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 22 de febrero de 2021

LIC. JOSÉ DE LOS SANTOS GONZÁLEZ PICAZO  
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
Y COMUNICACIONES  
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envié solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

N°	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	22/02/2021	UT/SIP/030/2021	00115021

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos de información solicitada, en un término de 20 días naturales, de donde se pueda obtener la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a **24 horas**, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información o su inexistencia**. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá **ampliarse el plazo** del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de **3 días** si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx), así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE



IETAM  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E.-**

En respuesta a su oficio UT/0105/2021, mediante el cual solicita a esta Dirección se remita la información que obre en nuestros archivos, con respecto a la solicitud de información con Folio 00115021, la cual requiere la misma información que a continuación se menciona:

1. **Convenio o contrato que celebre este OPLE con quien haya sido designado como ente auditor para el proceso electoral 2021.** El Instrumento jurídico (contrato) celebrado entre el OPL (Organismo Público Local) y el CINVESTAV (Centro de Investigación y de Estudios Avanzados Unidad Tamaulipas) se envía de manera digital en formato PDF.
2. **Anexo técnico que pueda contener el instrumento jurídico solicitado en el punto anterior.** Se envía el Anexo Técnico de manera digital en formato de PDF, anexo en el archivo denominado "instrumentoJurídicoEnteAuditor.pdf".
3. **Documentación respecto al ente auditor como lo son: Planes de trabajo, propuestas de actividades, cronogramas y similares para desarrollar las actividades de auditoria del sistema PREP para el proceso electoral antes referido.** Todo lo referente al Ente Auditor y lo proporcionado por el mismo, se encuentra en el Anexo Técnico, el cual está anexo en el archivo denominado Instrumento Jurídico ("instrumentoJurídicoEnteAuditor.pdf").

Con respecto a dicha solicitud, me permito hacer de su conocimiento que es posible hacer entrega de la información relacionada, por lo que me permito enviarle de manera digital a la cuenta de correo electrónico de [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx) en un solo archivo el documento con los datos antes mencionados.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para mandarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
"En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia"

  
**LIC. JOSÉ DE LOS SANTOS GONZÁLEZ PICAZO**  
**DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**  
**Y COMUNICACIONES**



C.c.p. - Archivo

Autorizó:	JSGP	
Validó:		
Elaboró:	MARQ	